



0200

DECRETO N°

NEUQUÉN,

11 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0055/99 de la Dirección de Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 0120/99 -Div. Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 20 horas extras al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 1998 por las **agentes SILVIA SALVATORI, L.P. N° 828/0, y SUSANA TOBARES, L.P. N° 4639/0**, prestando servicios en la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación;

Que corren agregados los Listados de Tarjeta Reloj de las agentes en cuestión, desde el 01 al 31 de diciembre de 1998; contándose con la autorización del señor Secretario General y de Coordinación;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 20 horas extras al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 1998 por cada una de las **agentes SILVIA SALVATORI, L.P. N° 828/0, y SUSANA TOBARES, L.P. N° 4639/0**. Las nombradas prestan servicios en la Subsecretaría de

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén